

Santo Domingo, D. N.
6 de diciembre del 2021

Señores Miembros

Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero.

Ciudad. -

Vía: Licenciada

Massiel Rivera

Encargada de la División de Compras de la Unidad de Análisis Financiero

Asunto: Evaluación legal del procedimiento Comparación de Precios

Ref. núm. UAF-CCC-CP-2021-0005.

Distinguidos Señores:

Cortésmente, tengo a bien remitir la evaluación legal correspondiente al procedimiento de compras y contrataciones, Ref. Expediente núm. UAF-CCC-CP-2021-0005 para la *Adquisición de Planta Eléctrica* para la Unidad de Análisis Financiero (UAF), con relación a los oferentes detallados a continuación:

OFERENTE	MODALIDAD DE PRESENTACIÓN	EVALUACIÓN LEGAL	RESULTADO FINAL
PROYECTO TOM-CA, S.R.L.	Virtual	Cumple parcial	Cumple parcial
GRUPO GAWLA, S.R.L.	Presencial	Cumple parcial	Cumple parcial
LIRIANO RIVAS, S.R.L.	Presencial	Cumple	Cumple

Los oferentes participantes *Proyecto TOM-CA, S.R.L.*, y *Grupo Gawla, S.R.L.*, cumplen parcial por los motivos desglosados a continuación:

- Proyecto TOM-CA, S.R.L.: La certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se hace constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales y la certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) se encuentran vencidas para la fecha de presentación y apertura de las Ofertas Técnicas "Sobre A". Asimismo, no presentó la certificación donde se haga constar el/los beneficiarios (s) final(es)

de la sociedad, conforme al listado de documentación técnica requerida en las páginas 21 y 22 del Pliego de Condiciones.

- Grupo Gawla, S.R.L.: No se constata en la Oferta Técnica "Sobre A" la certificación donde se haga constar el/los beneficiarios finales(es) de la sociedad u oferente, conforme al listado de documentación técnica requerida en las páginas 21 y 22 del Pliego de Condiciones Específicas.

Cabe destacar que los errores presentados anteriormente no invalidan al oferente participante por ser errores subsanables, conforme al Pliego de Condiciones del procedimiento y las normativas en materia de compras y contrataciones. Por tanto, podrán ser presentados y subsanados en el plazo establecido por el cronograma para tales fines.

La presente evaluación es realizada en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Condiciones en sus páginas 21,22 y 23; en las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones; y en su Reglamento de Aplicación núm. 543-12.

Atentamente,

Lorena Acevedo Tapia

Analista Legal Departamento Jurídico

Unidad de Análisis Financiero (UAF)

Perito Legal Designado / Procedimiento UAF-CCC-CP-2021-0005

PRG/lat